



PROTOCOLO: MEDIDAS SANITARIAS POR COVID-19

COLEGIO MAYOR PEÑALOLÉN

VERSIÓN: MARZO 2023

ACTUALIZACIÓN MINISTERIAL VIGENTE



CONTENIDO:

| | |
|---|----|
| I. PREÁMBULO | 3 |
| 1. OBJETIVOS: | 3 |
| 2. ALCANCE: | 3 |
| 3. RESPONSABILIDADES: | 3 |
| II. MEDIDAS SANITARIAS: | 4 |
| A. USO DE MASCARILLAS EN EL RECINTO ESCOLAR: | 4 |
| B. DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS: | 4 |
| C. VENTILACIÓN DE ESPACIOS: | 4 |
| D. LAVADO DE MANOS: | 4 |
| III. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: | 5 |
| 1. ACTUACIÓN FRENTE A CASO SOSPECHOSO/ CONFIRMADO DE COVID-19: | 5 |
| 2. GESTIÓN DE CASOS COVID EN EL RECINTO: | 8 |
| ANEXOS: | 11 |
| ANEXO 1: INSTRUCTIVO PARA LA HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN/ ALCOHOL GEL: . | 11 |
| ANEXO 2: FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS/ CONFIRMADOS DE COVID. | 12 |

I. PREÁMBULO

1. OBJETIVOS:

- Definir las medidas de prevención de contagio en la comunidad escolar.
- Pesquisar los posibles casos de sospecha/ confirmación de Covid-19 en el establecimiento, con el fin de establecer acciones concretas, oportunas y con enfoque en la prevención del contagio en los distintos ciclos para dar continuidad al proceso educativo.

2. ALCANCE:

El presente documento se aplica a todas las actividades que se desarrollan al interior del recinto escolar, tanto a estudiantes como funcionarios, apoderados, visitas y en general a todas las personas que se encuentren en las dependencias y/o pertenezcan a la comunidad escolar de Colegio Mayor Peñalolén.

3. RESPONSABILIDADES:

3.1. Rectoría:

- La Dirección del establecimiento adoptará todas las medidas necesarias para asegurar la integridad física de los estudiantes, evitar el contagio de SARS COV-2 y así dar continuidad al proceso educativo.
- Informar de manera oportuna todas aquellas modificaciones, medidas, y en general toda aquella información pertinente a los cursos, niveles y/o ciclos.

3.2. Enfermera o Prevencionista:

- Realizar la trazabilidad en caso de funcionarios y/o estudiantes que se encuentren bajo sospecha o contagio de Covid-19. Además, notifica a la autoridad educacional y sanitaria cuando esta lo requiera.
- Coordinar las acciones descritas en el Protocolo de medidas sanitarias vigente de acuerdo a las disposiciones de la autoridad sanitaria y educativa.
- Asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención al interior del recinto escolar de acuerdo con la normativa legal vigente en materia educacional y de salud.
- Integrantes del Equipo de Salud y Prevención.
- Realizar las denuncias respectivas al Organismo Administrador en caso de contagios de funcionarios en contexto laboral.

3.3. Profesor tutor:

- Derivar información entregada por los apoderados con relación al estado de salud de los estudiantes cuando hubiese sospecha o un caso probable o confirmado de Covid-19 al Equipo de Salud y Prevención mediante correo electrónico a enfermeria@cmpe.cl.

3.4. Comunidad escolar:

- Cada integrante de la comunidad escolar es responsable de cumplir con las disposiciones en el presente documento, tanto en la puesta en práctica de las medidas de prevención, así como en la entrega de información oportuna al Equipo de Salud y Prevención.

II. MEDIDAS SANITARIAS:

Colegio Mayor Peñalolén, conforme a lo establecido por el MINEDUC en el Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica de marzo del 2023, considera las siguientes medidas para prevenir los posibles contagios de COVID-19:

A. USO DE MASCARILLAS EN EL RECINTO ESCOLAR:

- El uso de mascarilla no es obligatorio en educación Parvularia, Básica y Media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- En el transporte escolar su uso tampoco es obligatorio. Sin embargo, este último deberá regirse por las disposiciones ministeriales de salud, transporte y educación.
- El uso de mascarillas será recomendado cuando el estudiante curse un cuadro respiratorio y/o se realicen actividades en las que haya aglomeraciones.

B. DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS:

- Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional, propiciando en las actividades el distanciamiento físico siempre que sea posible.
- Colegio Mayor Peñalolén se encuentra con un estado de vacunación sobre el 80% (entre NT1 y IV° medio).

C. VENTILACIÓN DE ESPACIOS:

- Se mantendrá ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire.

D. LAVADO DE MANOS:

Se sugiere que todos los integrantes de la comunidad escolar realicen lavado de manos al ingresar al establecimiento como medida de higiene básica.

Para lo anterior, se ha dispuesto de agua limpia y jabón líquido en todos los baños destinados a estudiantes y funcionarios. En cuanto a la periodicidad del lavado de manos, debería realizarse cada 2 o 3 horas.

En los lugares donde no exista fácil acceso a agua limpia o potable, se mantendrá dispensadores alcohol gel. Además, el establecimiento cuenta con lavamanos portátiles que se encuentran en diversos puntos cercanos a espacios abiertos para uso y disposición de la comunidad educativa.

Así mismo, cuando existieren procesos en los que el establecimiento albergará a alumnos, visitas y/o apoderados se dispondrá de dicho elemento de desinfección de acuerdo a la propia organización del evento (graduaciones, muestras folclóricas, jornadas familiares, periodo de admisión y matrículas, entre otros).

Se mantendrá señalética para instruir a la comunidad escolar sobre el lavado correcto de manos, durante al menos 20 segundos con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel en todos los baños habilitados, así como señalética para la correcta higiene de manos en caso de utilizar alcohol gel.

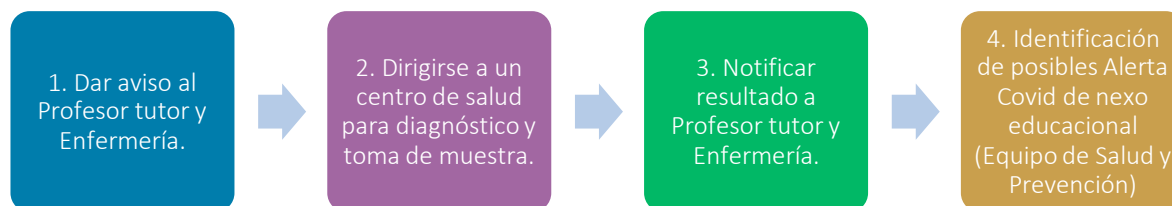
Véase Anexo 1: Instructivo Higiene de manos con agua y jabón/ Alcohol gel.

III. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

1. ACTUACIÓN FRENTE A CASO SOSPECHOSO/ CONFIRMADO DE COVID-19:

El colegio cuenta con un procedimiento para la detección de síntomas de COVID-19, aplicable tanto para estudiantes como funcionarios; saber qué hacer en caso de detectar algún miembro de la comunidad con dos o más síntomas de la enfermedad o cuando se requiera que se identifiquen posibles contactos estrechos.

Existe un flujograma de acción que se encontrará en distintos puntos del establecimiento, siendo debidamente informado. Sin embargo, el modo de actuación se rige bajo lo siguiente:



1.1. Alumno con sintomatología sugerente de Covid-19:

En caso de presentar un síntoma cardinal, o dos o más signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, deberá acudir a un centro de salud para su evaluación.

| Síntomas cardinales | Síntomas no cardinales |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Fiebre sobre 37.8°C. • Pérdida brusca y completa del olfato. • Pérdida brusca y completa del gusto. | <ul style="list-style-type: none"> • Tos o estornudos. • Congestión nasal. • Dificultad respiratoria. • Aumento de la frecuencia respiratoria. • Dolor de garganta al tragar. • Dolor corporal. • Debilidad general o fatiga. • Dolor torácico. • Calofríos. • Diarrea. • Anorexia. • Nauseas o vómitos. • Dolor de cabeza. |

A) En el establecimiento: Se dará aviso al apoderado desde enfermería para retiro del estudiante y derivación a un **centro de salud** para evaluación médica. Durante la espera para el retiro, el estudiante aguardará en el espacio Covid del colegio.

B) En el hogar: El apoderado deberá dar aviso al profesor tutor y a enfermería (enfermeria@cmpe.cl). Posterior se recomienda que el estudiante sea evaluado en algún centro de salud.

Todo diagnóstico o resultado de toma de muestra deberá ser enviado oportunamente al profesor tutor y a la enfermera o Prevencionista al correo enfermeria@cmpe.cl.

1.2. Alumno que es nexa epidemiológico o contacto estrecho:

A pesar que no es obligatoria la cuarentena para dicho estudiante, se recomienda que los estudiantes permanezcan en alerta en caso de presentar síntomas asociados a Covid-19, deberá testearse y proceder de acuerdo a lo siguiente:

| Toma de muestra positiva | Toma de muestra negativa |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Deberá mantener cuarentena de 5 días desde el inicio de síntomas. Se maneja como caso covid positivo. • Deberá informar a enfermeria@cmpe.cl y al profesor tutor. | <ul style="list-style-type: none"> • El estudiante podrá reintegrarse una vez terminada la cuarentena preventiva. |

1.3. En caso que la familia decida que el estudiante asista a clases, el establecimiento no negará el ingreso de dicho estudiante. Si durante la jornada el alumno presentara síntomas sugerentes a Covid-19, se procederá con las acciones indicadas en el punto **1.1. Alumno con sintomatología sugerente de Covid-19.**

1.4. Funcionario con sintomatología sugerente de Covid-19:

En caso de presentar un síntoma cardinal, o dos o más signos y síntomas no cardinales de Covid, deberá acudir a un centro de salud para su evaluación y regirse bajo las disposiciones del **Protocolo de Seguridad Laboral por Covid-19** (Ley 21.342).

1.5. Toma de muestra (PCR, test de antígenos y Antígeno en tres pasos) y diagnóstico médico:

El médico tratante determinará en la evaluación de salud la toma de examen para Covid-19.

La toma de muestra **Antígeno en tres pasos** es una nueva herramienta que se suma a la detección de casos por Sars Cov-2. La persona debe presentar su **cédula de identidad y/o documento de identificación**, ya que el test cuenta con un **número de folio** que va asociado al ID de la persona que adquiere el producto, con el cual podrá auto reportarse posteriormente.

En caso que la familia haya realizado un test pack de farmacia (domiciliario) su resultado será admisible mediante una fotografía clara y nítida, enviado al profesor tutor y enfermeria@cmpe.cl.

| Examen PCR/ Test de antígenos (-) negativo u otro diagnóstico médico: | Examen PCR/ Test de antígenos (+) positivo: |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Estudiante puede reincorporarse a clases de acuerdo con indicaciones médicas. - Si la toma de muestra (PCR/ Test de Antígenos en laboratorios) fue efectuada sin orden médica, se recomienda solicitar diagnóstico médico para tratamiento de sintomatología. | <ul style="list-style-type: none"> - Estudiante deberá aislarse durante 5 días desde el inicio de síntomas y/o fecha de toma de muestra (asintomáticos). - Equipo de Salud y Prevención se comunicará con la familia para recabar antecedentes que determine la autoridad sanitaria y educacional. |

- ✓ El apoderado deberá remitir el examen PCR y/o test de antígenos tomado en centros de salud a [enfermería@cmpe.cl](mailto:enfermeria@cmpe.cl) y a su **profesor tutor**.
- ✓ El **Equipo de Salud y Prevención** se comunicará con las familias para dar cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria.

Véase Anexo 2: Flujograma de Actuación frente a casos sospechosos/ confirmados de Covid.

1.6. Identificación de Alertas Covid/ contacto estrecho de nexos educacional:

- ✓ El Equipo de **Salud y Prevención** notificarán ante la autoridad sanitaria los casos de estudiantes y funcionarios con toma de muestra de Sars Cov-2 positiva en el establecimiento, así como la

cantidad de estudiantes y colaboradores en la categoría Nexo Epidemiológico y contacto estrecho, según corresponda.

2. GESTIÓN DE CASOS COVID EN EL RECINTO:

De acuerdo a lo comunicado por la autoridad educativa, se han definido las siguientes acciones para pesquisar de manera oportuna los casos dentro de la comunidad educativa que se encuentran **sospechosos, confirmados para Covid-19.**

| ESTADO | DESCRIPCIÓN | MEDIDAS |
|----------------------------|--|---|
| Caso Sospechoso | 1 Estudiante, párvulo o funcionario sospechoso | <ul style="list-style-type: none"> El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. |
| Caso Probable o Confirmado | 1 estudiante, párvulo o funcionario confirmado o probable. | <ul style="list-style-type: none"> Aislamiento del caso confirmada o probable según normativa vigente. La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o |

| | | |
|--|---|---|
| | | <p>estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para casa sospechoso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas. |
| <p>Brotos o Conglomerados Priorizados</p> | <p><u>5 o más casos</u> de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas. • Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente. • La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud. • La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. • La AS realizará la investigación epidemiológica (Anexo 1) y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completa de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. • El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociada al evento registrado. |

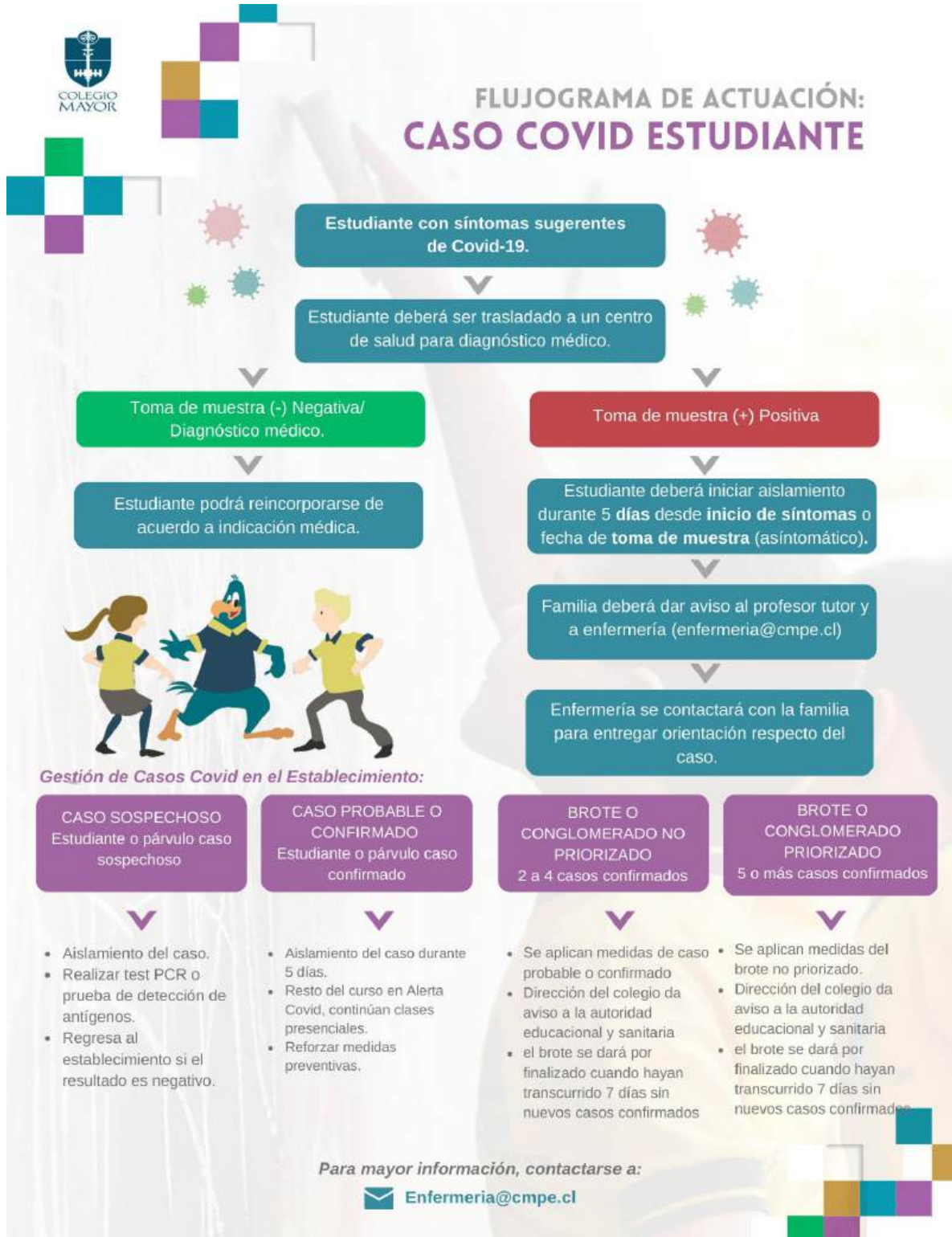
| | | |
|--|---|---|
| <p>Brote o Conglomerado no Priorizado</p> | <p>2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico, con fecha de inicio de síntomas (FIS), en los últimos 7 días, independiente del curso al que estos pertenezcan</p> | <ul style="list-style-type: none">• Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.• La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud• Aislamiento de las casos confirmados o probables según normativa vigente.• La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.• Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.• El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociada al evento registrado. |
|--|---|---|

ANEXOS:

ANEXO 1: INSTRUCTIVO PARA LA HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN/ ALCOHOL GEL:



ANEXO 2: FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS/ CONFIRMADOS DE COVID.



FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN: CASO COVID FUNCIONARIO

Funcionario con síntomas sugerentes de Covid-19 debe dar aviso a jefatura directa y Equipo SyP, dirigirse a Espacio Covid (si se encuentra en el recinto).

Funcionario deberá trasladarse hasta centro de salud para evaluación médica.

Resultado de toma de muestra (-)
Negativa / otro diagnóstico médico.

Funcionario podrá volver de acuerdo con indicación médica.

Resultado de Toma de muestra (+)
Positiva.

Funcionario deberá iniciar aislamiento durante 5 días según indicación médica.

Equipo SyP se contactará con el funcionario para determinar las personas y/o cursos en Alerta Covid, además de notificar a la autoridad sanitaria.

¿Dónde me puedo realizar el examen?

- Centro atención Mutual de Seguridad (sospecha por contagio laboral).
- Red asistencial de salud pública (Cesfam, hospital, etc.).
- Centros de atención privados de salud.
- Laboratorios.
- Farmacias adheridas (antígeno en tres pasos).

¿Qué tipo de examen puedo solicitar?

- Examen PCR.
- Antígenos (tomado en centro de salud).
- Antígeno en tres (3) pasos (farmacias adheridas).

NO recomendado: test pack domiciliario.

¿Y si soy identificado como Nexo Epidemiológico o Contacto estrecho de otro compañero de trabajo?

Alerta Covid

El Equipo SyP entregará las indicaciones y medidas preventivas a seguir en el trabajo mediante correo electrónico.

Contacto Estrecho

Serán definidos y contactados por la autoridad sanitaria, quienes a su vez determinan las acciones a seguir.

Para mayor información, contactarse con el
Equipo de Salud y Prevención:

 Enfermeria@cmpe.cl